

10-16/OICC-000031. Informe Especial de la Cámara de Cuentas, de fiscalización de regularidad de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, ejercicio 2014

El señor SÁNCHEZ TERUEL, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señorías, vamos a dar comienzo a la comisión fijada para el día de hoy.

Y lo hacemos, en primer lugar, dando la bienvenida al presidente de la Cámara de Cuentas y al resto de personas que..., de consejeros y equipo técnico que le acompañan, con el fin de abordar el primer punto del orden del día, que es el Informe Especial de la Cámara de Cuentas, de fiscalización de regularidad de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, ejercicio 2014.

Y para ello tiene la palabra el señor presidente.

El señor LÓPEZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Muy buenos días.

Antes de comenzar mi comparecencia, quiero agradecer que me acompañen en la misma el consejero don Enrique Benítez y parte del equipo de coordinación, que también está aquí presente.

Bien. Este informe que nos ocupa hoy, el que hace referencia a la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, y en concreto para el ejercicio 2014, fue aprobado por el Pleno de la Cámara el 17 de octubre de 2016. El trabajo ha tenido como objetivo expresar una opinión sobre las cuentas anuales de la Agencia correspondientes al ejercicio antes mencionado y sobre la legalidad de las actuaciones que esta realiza en el desarrollo de su actividad.

En relación con la opinión de auditoría financiera, las cuentas anuales de la Agencia a 31 de diciembre de 2014 expresan en sus aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera, a excepción de las salvedades que les paso a exponer.

En primer lugar, la Agencia tiene registrado en su inmovilizado material el antiguo Hospital San Luis, situado en Sevilla, que fue cedido por la diputación provincial en 1986 a la Consejería de Cultura para el acrecentamiento y desarrollo del Instituto Andaluz de Teatro. La Agencia no dispone del uso y disfrute del bien ni realiza en este inmueble ninguna gestión ni explotación, por lo que debería formalizar su devolución y darlo de baja de sus estados financieros por un importe de 3.362.000 euros.

La entidad ha registrado en el inmovilizado un edificio propiedad de la Junta de Andalucía, Pabellón siglo XV, y que le fue adscrito en el año 2009. Desde su cesión no se ha realizado ninguna actividad en él, por ello este activo no cumple la normativa contable para su reconocimiento y valoración como inmovilizado material. La Agencia debe dar de baja este inmueble del inmovilizado y ofrecer información en la memoria sobre la situación en la que se encuentra. El ajuste propuesto a los estados financieros asciende a 2.195.000 euros.

En tercer lugar, como salvedad, les señalo que para el desarrollo de su actividad la Agencia tiene registrado en su inmovilizado un inmueble propiedad del Ayuntamiento de Granada, cedido en 2004 por esta corporación a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía. Se ha detectado un error en los registros

contables correspondientes a los valores del suelo y del vuelo respecto a la tasación pericial del inmueble. El ajuste propuesto a los estados financieros de la Agencia asciende a 470.714 euros.

Y por último, asimismo, tiene registrados en su inmovilizado intangible unos derechos por un valor neto de 770.784 euros, que se corresponden con las aportaciones en efectivo entregadas a las entidades con las que formaliza determinados contratos para la coproducción de espectáculos. Analizada la naturaleza del negocio jurídico que da origen a los derechos contabilizados, se considera que no se cumplen los requisitos establecidos en el marco conceptual de la contabilidad ni lo especificado en las normas de registro y valoración contenidas en el Plan General de Contabilidad aplicable a las agencias empresariales del sector público andaluz.

Esto que acabo de señalarles es en relación con la opinión de la Cámara sobre auditoría financiera, que, como les he señalado previamente, en la opinión la Cámara señala que se expresa en su aspecto significativo la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera, salvo las cuestiones que les he señalado previamente.

Por lo que respecta a la opinión del cumplimiento de legalidad, debido a la importancia de los incumplimientos detectados en el trabajo efectuado, se ha emitido una opinión desfavorable. Los incumplimientos que la fundamentan son los que paso a señalarles.

No se respeta el principio de concurrencia competitiva en la valoración de determinadas ayudas correspondientes a las convocatorias del ejercicio 2014. Se ha aplicado un reparto porcentual descendente en función de la puntuación obtenida por cada proyecto. Aunque este sistema permite que las ayudas lleguen a un mayor número de beneficiarios, se incumple el criterio establecido en las bases reguladoras.

Se ha detectado una insuficiente motivación de la necesidad de concesión en las subvenciones excepcionales concedidas en los ejercicios 2013 y 2014. Se ha comprobado que concurre un retraso en las fases y trámites de la gestión de las subvenciones, así como para la revisión de las cuentas justificativas, que dan lugar a una dilación en el inicio de los procedimientos de reintegro, con la consiguiente prescripción de acciones a favor de la Agencia.

Se han detectado tres casos en los que procede el inicio de expediente de reintegro. No obstante, a la finalización de los trabajos de campo de este informe, concretamente en mayo de 2016, la Agencia tenía iniciado o previsto iniciar el reintegro en 107 expedientes de ayudas concedidas en convocatorias anteriores.

Asimismo, en el 50% de los expedientes analizados se pone de manifiesto un uso inadecuado de la figura del convenio de colaboración para la tramitación de subvenciones. Atendiendo al fondo del negocio jurídico y con independencia del instrumento de colaboración utilizado, debieron aplicarse las disposiciones contenidas en la Ley General de Subvenciones en cuanto a los procedimientos de concesión, tramitación, justificación y, en su caso, reintegro.

Se destaca en el informe el uso inadecuado de la figura del convenio de colaboración para la formalización de un negocio jurídico entre la entidad y la Agencia Pública Empresarial de Radiotelevisión Andaluza. En este convenio, la Agencia se compromete a ceder a la RTVA el uso del aparcamiento del Teatro Central a cambio de una contraprestación de 18.150 euros. Por su parte, la RTVA se obliga a publicar la programación del Teatro Central. Aun cuando se emiten las correspondientes facturas, no se produce el pago efectivo de las mismas, ya que se realiza una compensación entre ellas. A la vista de todo lo anterior, debieron aplicarse las disposiciones contenidas en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Se ha observado un uso inadecuado de la figura del contrato privado de representación pública de espectáculos. Los contratos suscritos para la ejecución de los ocho proyectos de espacios escénicos seleccionados se han tramitado como contratos privados y se han adjudicado por el procedimiento negociado sin publicidad, al amparo del artículo 170.d) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. El objeto de los mismos concuerda con la actividad de fomento de la Agencia y, por tanto, debieron someterse a la Ley General de Subvenciones.

También se destaca en el informe el uso inadecuado de la figura del contrato de representación pública para la coproducción de espectáculos. Se han tramitado y formalizado como contratos privados actuaciones que representan un marcado carácter subvencional y que debieron acogerse a la Ley General de Subvenciones y sus disposiciones de desarrollo.

Asimismo, cabe mencionar el uso inadecuado del procedimiento negociado sin publicidad de la figura del contrato privado de patrocinio y de la contratación menor en los contratos de publicidad adjudicados por la Agencia.

Por otro lado, la Agencia ha contratado servicios externos sobre espacios de los que no dispone de documento de adscripción ni de ningún otro título jurídico habilitante.

Por lo que respecta al acceso al empleo público, no se han respetado los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como la normativa de la Función pública. Este incumplimiento se ha detectado en la selección y contratación de personal que presta servicio en la Agencia tanto con contratos indefinidos como con contratos de duración determinada, y cuya incorporación se produce antes de la entrada en vigor de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.

Durante el ejercicio 2014, un total de 68 trabajadores estaban vinculados a la Agencia mediante la modalidad contractual de obra o servicio determinado contemplada en el artículo 15.1.a) del Estatuto de los Trabajadores. En todos los casos, las plazas que se cubren corresponden a puestos de trabajo incluidos en la estructura orgánica de la Agencia, por lo que se incumple lo preceptuado en el Estatuto de los Trabajadores y la normativa que lo desarrolla. Además, todos estos contratos han tenido una duración superior a tres años.

Por último, en el informe se incluye una serie de recomendaciones para la mejora del sistema de control interno de la Agencia, que paso a señalarles.

Se considera necesaria la elaboración y aprobación de un manual de procedimiento y definición de funciones de los distintos puestos de trabajo.

En relación con la gestión de subvenciones, se recomienda establecer plazos para la revisión de las cuentas justificativas, que disminuyan el lapso de tiempo transcurrido desde la presentación de la documentación por los beneficiarios y el pago de la subvención y, en su caso, el inicio del procedimiento de reintegro.

Además, se debe implantar un registro de subvenciones excepcionales en el que se deje constancia de las ayudas solicitadas, concedidas y denegadas.

También se recomienda realizar las adecuadas gestiones de cobro que permitan disminuir los importes de saldos deudores.

Finalmente, se recomienda la actualización del sistema de inventario de la agencia, de forma que permita conocer la correcta localización, ubicación física y estado de uso de los bienes que la entidad utiliza en el desarrollo de su actividad.

Y, por mi parte, por ahora es todo.

El señor SÁNCHEZ TERUEL, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor presidente.

Entramos en el turno de los grupos políticos para valorar el informe y, en primer lugar, lo hace la portavoz del Grupo de Izquierda Unida, la señora Nieto.

La señora NIETO CASTRO

—Gracias, presidente. Buenos días.

Gracias por la explicación que nos ha trasladado. Anticiparle que, bueno, hacemos una autocrítica, desde el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, porque hemos hecho esto un poco al revés, porque primero lo abordamos el mes pasado en la comisión, oyendo a la consejera explicar las medidas que había adoptado la consejería para solventar los problemas que había detectado la Cámara, nos posicionamos en torno a las mismas.

Hoy nos traslada usted esas salvedades y esos problemas que habían detectado, pero en ningún caso es imputable ni a usted ni a la consejera. Fuimos los miembros de la comisión, al hacer el orden del día, que lo hicimos con escaso talento. Esperamos que no lo volvamos a hacer así de mal.

Dicho eso, y lo que siempre le trasladamos, le agradecemos el esfuerzo de la Cámara por trasladarnos, un poco desmenuzada, la situación de las entidades que son objeto de su informe, siempre con menos recursos de los que Izquierda Unida considera que debieran ustedes tener y con menos... Y con un Gobierno menos receptivo de lo que debiera ser a sus recomendaciones.

No obstante, como le decía el mes pasado, la consejera nos trasladó una extensísima explicación del informe, muy pormenorizadamente, y de aquellas medidas que se habían adoptado.

Con mucha brevedad, trasladarle algunas de las cosas que también le manifestábamos a la consejera y que nos habían preocupado, sobre todo, lo referido a la parte de la legalidad, y no tanto a la patrimonial.

En el ámbito de las subvenciones, nos preocupaba el que se hubiesen incumplido los principios de la concurrencia competitiva, que se hubieran dado subvenciones excepcionales sin la justificación suficiente, o que se hubieran usado convenios cuando, en realidad, la naturaleza de los mismos aconsejaba que fuesen subvenciones y que hubiese problemas con el reintegro, por una justificación deficiente.

Vaya por delante que también entendemos, desde Izquierda Unida, la complejidad del mundo de la cultura, de los diferentes actores que participan en la misma. Y lo traigo a colación por la cuestión de las peñas flamencas, donde más que probablemente es difícil hacer una justificación o adaptarse al procedimiento, por muy deseable que sea. En muchas de las peñas, pues, están cantando personas que empiezan, que no están, no son autónomas. Y bueno, es cierto que eso puede generar algunos problemas, que seguro que hay una fórmula administrativa para solventarla que no vaya en menoscabo del apoyo que hacen las peñas a los jóvenes talentos del flamenco, pero que habrá que resolver de alguna manera.

Y con relación al personal, lo que más nos preocupaba, y también se lo trasladábamos a la consejera, eran los trabajadores que estaban con contrato de obras y servicios, que no eran puestos de estructura a pesar del tiempo que llevaban en ellos, más de tres años, y que aquello no se había resuelto. También ella nos había anticipado en su respuesta algunas de las razones que provocaban que se diera esa disfunción.

En definitiva, entendemos la complejidad del marco en el que opera la Consejería de Cultura y su ente instrumental. Dimos por buenas, por tanto lo vamos a reiterar, las explicaciones que nos dio la consejera, pero sí que es cierto que debiera haber más diligencia para evitar que esos problemas hubiera que subsanarlos, poniendo las precauciones de previo que hagan que no nos veamos en situaciones similares.

Y no me reitero en lo del orden del día, porque ya le digo que eso lo tendremos que resolver en otro ámbito. Muchas gracias.

El señor SÁNCHEZ TERUEL, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—*[Intervención no registrada.]*

La señora ALBÁS VIVES

—Gracias, presidente.

Buenos días.

En primer lugar, agradecer, como no puede ser de otra manera, el informe tan exhaustivo sobre fiscalización de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

Tal y como ha dicho la portavoz de Izquierda Unida, la consejera de Cultura ya intervino sobre este tema en concreto. Intervino de una forma exhaustiva, como reconocimos todos los grupos. Y desde Ciudadanos, pues, vamos a volver a decir lo que siempre decimos, que la verdad es que los informes que realiza la Cámara de Cuentas se deben tener en cuenta, pero también por parte de la consejería, de todas las consejerías, deben exigir que las agencias cumplan con la legalidad vigente. Es una cosa de sentido común, hay que predicar con el ejemplo, y que no nos encontráramos en esta situación, que la Cámara de Cuentas hace un informe que te pones a leerlo y, la verdad, se te ponen los pelos de punta. Entonces, creemos que con el dinero de los ciudadanos hay que ser bastante más responsables.

Sí que vuelvo a reiterar que nos agradó la intervención de la consejera de Cultura porque dijo que sí, que iba a tomar cartas en el asunto e iba a solucionar todas las reflexiones o las puntualizaciones que había hecho la Cámara de Cuentas. Y entendemos que, además de solucionarlo, lo que hay que hacer también es evitar que este tipo de ilegalidades ocurran. Es así de sencillo, creo que la cosa no es más complicada.

Podremos hablar una y mil veces sobre este tipo de informes, pero la realidad es que nos damos cuenta de que tenemos mucho trabajo por hacer y que volveremos a insistir, una vez más, en que los informes de la Cámara de Cuentas, como en este caso, en principio, dice la consejera, sí que van a servir para algo. Todos ellos deberían servir para que la gestión del dinero de todos los ciudadanos andaluces sea utilizada y gestionada con muchísima responsabilidad.

Gracias.

El señor SÁNCHEZ TERUEL, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Albás Vives.

Y, para el posicionamiento del grupo político Podemos, tiene la palabra, a continuación, su portavoz la señora Ayala Asensio.

La señora AYALA ASENSIO

—Muchas gracias, señor presidente.

Muchas gracias, señor presidente de la Cámara de Cuentas, por la exposición en esta comisión.

Quisiera comenzar comentando que, bueno, difiero de la apreciación que ha hecho la señora Nieto en cuanto a que tenía que haberse invertido el orden o la inadecuada sucesión de acontecimientos respecto a este informe.

En ese sentido, quiero decir que veo perfectamente compatible la comparecencia de la señora consejera la pasada comisión y la exposición desde la Cámara de Cuentas en la presente comisión, puesto que se trata de diálogos desde enfoques diferentes. Una cosa es hablar con la señora consejera cómo gestiona su consejería o cómo se ha gestionado su consejería, y otro asunto, otro enfoque diferente, entiendo, según mi entender, es interlocutar con los responsables de ese informe.

Dicho esto, también quisiera comentar que la complejidad a la que también se ha aludido respecto a la gestión de los fondos para cultura y que lleva a cabo este Gobierno, a nuestro entender, no es excusa para el resultado de un informe como el que hoy nos ocupa.

Tengo que decir que siempre que he intentado traer cuestiones relativas a una irregularidad o una sospecha de mal funcionamiento en cuanto a la gestión de Cultura en esta comisión, he obtenido por parte de la señora consejera una respuesta similar, que es siempre decir que mi objetivo es sembrar dudas y confundir a la ciudadanía, etcétera. Y esto ha impedido que se tuviera un debate serio sobre los asuntos que estábamos tratando.

En este sentido, quiero agradecer a la Cámara de Cuentas que, con este tipo de informes, al despersonalizar, al hacer posible despersonalizar este tipo de cuestiones, y espero sí que se puedan tratar y abordar de una manera seria y sin entrar en juegos políticos de ataques personales. Entonces, en ese sentido, creo que es de agradecer la labor que están haciendo, porque nos permite, como digo, abordar seriamente las cuestiones.

Nos decía la señora consejera en la comisión pasada que el Gobierno se somete a tres tipos de control de fiscalidad: la Cámara de Cuentas es uno de ellos, la empresa auditora externa es otro, y el tercero es la Intervención General.

Siendo así, siendo que hay tres órganos, tres herramientas para controlar la fiscalidad de la acción de gobierno, la verdad es que sorprende que haya tantas y tantas irregularidades en los informes, puesto que es de presuponer que con tanto control, por una parte, y por otra parte con tantos años en el Gobierno se hicieran las cosas, al menos, un poquito mejor.

Y es que sí es verdad que algunas de las incidencias que se señalan en el informe pueden ser consideradas como menores, por así decirlo, respecto a cuestiones técnicas que se han pasado por alto, detalles, entre comillas, en contratos de arrendamiento, etcétera, cosa que, por otra parte, como digo, no se entiende al llevar un Gobierno tantos años en el poder, ya estaba, creo que tenían que haber acumulado suficiente experiencia como para tener métodos, mecanismos de control interno y evitar este tipo de irregularidades, que no tengan que señalarlas desde fuera.

Pero sí es verdad que también hay otro tipo de incidencias, si queremos llamarlas así, que son mucho más preocupantes y que no deberían confundirse con los otros tipos de incidencias menores, por así decirlo. Y con esto me estoy refiriendo, como ya sabrán ustedes, a cuando se alude a concursos que no siguen las bases reguladoras, por mucho que al final los resultados fueran mejores, bueno, hay que, aunque la señora consejera diga que ya está todo resuelto, o en vías de solución, sí que es preocupante que se administre dinero público de esta manera, estableciendo concursos que luego el resultado no se ajusta a sus bases reguladoras.

También me refiero a, por ejemplo, y quizá esto sí que será lo más escandaloso, las irregularidades que hay en las contrataciones del personal, puesto que un informe diga que la Consejería de Cultura no ha respetado los principios de igualdad, mérito y capacidad en determinadas contrataciones pues es un hecho preocupante, por no decir escandaloso y que creo que no deberíamos permitirnos a estas alturas de, como digo, experiencia socialista en Andalucía y a estas alturas de historia, si me quieren..., si me lo permiten.

También es bastante preocupante el retraso en la concesión de subvenciones, que aunque la señora consejera nos dijera que había desde el 2014 una agencia, una herramienta habilitada, no me acuerdo si era agencia o cómo era el mecanismo que habían habilitado para ello, pues está claro que no funciona y este tema de las subvenciones me preocupa especialmente porque afecta a decenas y decenas, y cientos de creadores andaluces que están en la más total vulnerabilidad al no tener un futuro a medio plazo asegurado para poder desarrollar sus trabajos, y, vamos, basta darse una vuelta por el panorama actual de la cultura andaluza para ver la gravedad y la dimensión que tiene este asunto.

Como digo, hay temas bastante preocupantes y que nos alegra, de verdad, poder traerlos de una manera seria gracias al informe que hoy nos presenta.

Quisiera hacerle un par de preguntas, que son, bueno, dudas que tengo respecto a esta cuestión en general. Primero, una cuestión concreta, y es que la consejera, la señora consejera de Cultura, nos dijo cuando iba punto por punto diciendo que ya estaba todo, al escucharla parece que, bueno, está todo solucionado ya, no hay ningún problema, esperemos que el siguiente informe de la Cámara de Cuentas sea una hoja en blanco, dijo en algunos puntos que el resultado desfavorable en determinadas cuestiones era porque la Cámara de Cuentas disponía de documentación obsoleta, que había manejado documentos que en ese momento ya estaban solucionados, pero, sin embargo, pues obtuvo una documentación anterior donde no estaba solucionada dicha incidencia.

Y quisiera preguntarle cómo puede ser que suceda esto. Si eso fue así, ¿cómo puede darse esta situación de que la Cámara de Cuentas maneje información no actual para hacer su valoración y su informe?

Y la segunda cuestión que tengo es si en otras consejerías salen informes similares, es decir, si es solo la Consejería de Cultura la que aglutina tantas y tantas incidencias, por no decir irregularidades o incumplimientos de la legalidad, como se recoge en este informe, si esto es propio de la Consejería de Cultura o en otras consejerías también se tiene este número tan elevado y, como digo, en diferente orden de gravedad, pero en algunas incidencias bastantes graves, como es el caso de Cultura, lo que, en fin, nos generaría dos preocupaciones diferentes si fuera la respuesta en un sentido o en otro.

Y, sin más, pues quisiera de nuevo agradecerle su labor, y esperemos que siga siendo eficaz, y, como digo, si escuchamos los comentarios que ha habido al respecto, pues, bueno, es de esperar que el próximo

informe nos durará cinco minutos y estaremos todos contentos y maravillosos porque no hay nada que solventar, si hacemos caso a las palabras de la señora consejera.

Muchas gracias.

El señor SÁNCHEZ TERUEL, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Ayala.

Señor Garrido Moraga, como portavoz del Partido Popular, tiene la palabra.

El señor GARRIDO MORAGA

—Muchas gracias, señor presidente. Señor presidente de la Cámara de Cuentas. Señor consejero de la Cámara de Cuentas. Señorías.

En la pasada comisión tuvimos conocimiento del informe y pormenorizadamente, de manera muy detallada, la consejera fue explicando lo que se había hecho y lo que está en proceso. El informe se hace respecto al año 2014 y, en consecuencia, algunos de los temas han tenido solución en ese periodo de tiempo hasta la fecha.

Yo lo que quiero es agradecer a la Cámara el esfuerzo que hace de rigor y de análisis en lo que es la detección de problemas, y sobre todo en la parte propositiva donde la Cámara da las soluciones a esos problemas o a esas cuestiones que se han planteado. Teniendo en cuenta que la Cámara pues necesita más medios, es una institución importantísima y que necesita más medios para desarrollar su trabajo.

En cuanto a lo que me parece el informe, no voy a repetir lo que ya dije en la comisión y me remito, por tanto, al *Diario de Sesiones*, donde quedó explicitada la opinión del Grupo Popular que me honro en representar esta mañana.

Nada más y muchas gracias.

El señor SÁNCHEZ TERUEL, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Garrido Moraga.

Finalmente, para el posicionamiento del Grupo Socialista tiene la palabra su portavoz, la señora Márquez Romero.

La señora MÁRQUEZ ROMERO

—Muchas gracias, señor presidente.

Quería agradecer, como no puede ser de otra manera, en primer lugar, al presidente de la Cámara de Cuentas y a su equipo, a mi compañero Enrique Benítez, el trabajo tan importante que hacen, de transparencia, y esa fiscalización externa, esa labor de fiscalización externa que elabora y que realiza la Cámara de Cuentas.

Me quería sumar al mensaje que ha trasladado..., han trasladado algunos portavoces, en ese ejercicio de autocrítica que en este caso asume el Grupo Socialista porque, como decía la portavoz de Podemos, claro que es congruente, de hecho se hace en todas las comisiones, hemos tenido la oportunidad de debatirlo, hay una exposición por parte del presidente de la Cámara de Cuentas del informe y después hay un debate con el consejero de cada área en torno a lo que usted expone. Es verdad que sí es congruente pero no es ordenado, y aunque el Grupo Socialista no solicitó esa comparecencia a la consejera, fueron el Grupo Popular y el Grupo Parlamentario de Podemos, nos queremos sumar a esa autocrítica porque entendemos que precisamente los grupos parlamentarios que estamos aquí representados somos los que tenemos la responsabilidad y la obligación de darle a la Cámara de Cuentas el espacio que merece.

Y en ese sentido un apunte porque me gusta siempre hacerlo, y creo que es necesario ante estos debates hacer un poquito de memoria, y es la defensa que hace el Grupo Socialista de la Cámara de Cuentas como órgano de fiscalización externa, en este caso ya tenemos a la Intervención General de la Junta de Andalucía que fiscaliza nuestras cuentas, pero es que tanto el Gobierno como el grupo mayoritario de este Parlamento apuestan por la Cámara de Cuentas, y cuando digo que hay que hacer un poco de memoria tenemos que pensar en lo que la señora Cospedal hizo nada más llegar al Gobierno de Castilla-La Mancha, que eliminó de un plumazo la Cámara de Cuentas y además les quitó el sueldo a los diputados, desde luego una manera muy peculiar de entender la democracia. Por eso es importante destacar el papel de la Cámara de Cuentas.

Y como bien han comentado los portavoces, ya tuvimos la oportunidad de debatir con la consejera una detallada exposición donde punto por punto se comentaron las 28 observaciones, observaciones, recomendaciones, no ilegalidades, que la Cámara de Cuentas le hacía, en este caso, a la Consejería de Cultura. Nos contaba la consejera que, de las 28 observaciones, 24 ya están solucionadas, que se han llevado a cabo las actuaciones que correspondían, teniendo en cuenta, sobre todo, el criterio de la Cámara de Cuentas y de la Intervención General de la Junta de Andalucía; dos de las restantes que formaban parte de las recomendaciones se han puesto en marcha y se sigue trabajando para culminarlas en el menor tiempo posible, concretamente la actuación del sistema de inventario de la agencia y la mejora de los plazos en la justificación de subvenciones, ambas medidas iniciadas en 2014, y las dos restantes, que no es posible actuar dado que se refieren a actuaciones pasadas que no permiten ninguna actuación en el presente, como es el caso del alquiler del Estadio Olímpico en 2007 o del personal subrogado de la Productora Andaluza de Programas y del Centro Andaluz de Teatro de 1993.

Nosotros hacíamos una valoración positiva en aquel debate porque entendemos que se ha hecho un trabajo importante por parte de la Consejería de Cultura, que expuso aquí la consejera, y nos gustaría que también por parte de la institución que usted representa se valorara.

Muchas gracias.

El señor SÁNCHEZ TERUEL, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Márquez Romero.

Señor presidente.

El señor LÓPEZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Muy bien.

Muchas gracias, en primer lugar, a todos y todas las portavoces por la valoración que hacen del trabajo de la Cámara. Yo no puedo entrar en la manera en la que ustedes se organizan su trabajo y lo menos que puedo hacer es respetarlo, ¿no? Es decir, que son ustedes mismos los que deben —digamos— concluir a valorar cuál es la mejor o el mejor orden para estas cosas.

Lo que sí que desde la Cámara queremos trasladarles es que precisamente nuestros trabajos están para ayudar a formar la opinión de los diputados y ayudarles a que en sus debates, en sus discusiones o en sus valoraciones de las políticas públicas, o de las actuaciones públicas, pues tengan una información oportuna, tengan una información objetiva y tengan una información relevante para contribuir a su toma de decisiones, ese es el objetivo que nosotros pretendemos. Y yo creo que, por la valoración que están haciendo de este trabajo, el informe este lo ha conseguido, ¿no?, ese sería nuestro objetivo para todos los informes.

Como fundamentalmente ha habido un par de intervenciones en las que se ha pedido que me pronuncie en relación a algunas cuestiones, la señora Ayala sí me ha hecho dos dudas o dos preguntas, ¿no? Bueno, yo creo que..., no conozco en profundidad la intervención de la señora consejera en su momento, pero lo que seguramente querría decir o —entiendo yo que vino a decir— es que los hechos que nosotros hemos valorado, que hemos verificado, que hemos documentado en nuestro informe se referían a hechos pasados que ya no se han dado. No lo sé, nosotros hemos hecho un informe en relación a 2014 y, en relación a 2014, los hechos verificados, las evidencias que se han generado y las opiniones que hemos vertido están de plena actualidad en esa fecha. Que posteriormente se hayan resuelto, pues probablemente, no lo sé, eso es una cuestión que nosotros tendremos que constatar, porque la Cámara de Cuentas trabaja en base a un procedimiento de auditoría y, entonces, en este caso, tendríamos que hacer un informe de seguimiento para ver en qué medida todas esas cuestiones que hemos puesto de relieve en nuestro informe y que están referidas a un ejercicio concreto, 2014, pues se han mejorado o se han subsanado o no se han subsanado.

Yo, en este punto, sí que quiero plantearles una cuestión, es decir, porque pareciera, es decir, es que esto se refiere al 2014. Vamos a ver, este informe es del plan de actuación de 2015, ¿vale?, del plan de actuación de 2015, en el..., cuando aprobamos el plan de actuación de 2015 el informe es sobre una agencia, ¿de acuerdo?, no es sobre la consejería. Es verdad que la agencia canaliza una buena parte de la actividad y de la gestión de la consejería. Es solo una agencia, esa agencia tiene unos plazos y unos procedimientos para elaborar su información financiera, que, en relación a 2014, generalmente es hasta junio del 2015, ¿de acuerdo?, es decir, como todas las..., como las empresas en general tienen un periodo de tiempo que va, que transcurre desde que cierran sus cuentas anuales hasta que presentan la información financiera, con lo cual, la Cámara de Cuentas empieza a analizar la información que en 2015 está disponible, y la información que en 2015 está disponible es la de 2014, si no hubiéramos hecho la de 2015. Y, claro, ya centrados en lo que es la información financiera de 2014, nos volcamos sobre el cumplimiento de la legalidad en los aspectos económico-financieros relativos a esos estados financieros de 2014. Es decir, esto, quizás, lo digo para que se pueda entender un poco que nosotros hemos localizado nuestra actuación y nuestro..., la verificación de los hechos en unas fechas concretas. Lo que haya podido ocurrir posteriormente, si se han subsanado, no se han sub-

sanado, salvo que la consejería o la agencia, concretamente, nos remita una información, que otras veces lo han hecho otras agencias y otros entes fiscalizados, a raíz de un informe nuestro, posteriormente nos mandan información y nos dicen, pues, en relación con esto que usted nos observó y tal, hemos hecho estas mejoras, hemos hecho estas modificaciones, hemos hecho estos cambios en nuestros mecanismos de control o en nuestros mecanismos de gestión, etcétera. Digo que, salvo que eso se haga, la única manera que tiene la Cámara de constatar y verificar fehacientemente y de manera objetiva es hacer un informe de seguimiento de recomendaciones y de conclusiones, que los viene haciendo también de manera periódica. Por tanto, yo no puedo decir actualmente si se han subsanado o no se han subsanado esas cuestiones, porque no lo hemos constatado, no lo pongo en duda pero digo que desde el punto de vista del procedimiento que sigue la Cámara, pues no, no, no lo tenemos constatado, ¿no?

Luego, me preguntaba la señora Ayala si esto es, esta situación es general en otras consejerías. No le puedo decir porque cada... Es decir, primero, yo matizaría, si me permiten, que estamos hablando de una agencia, ¿de acuerdo, no? Entonces, hay muchas agencias administrativas, hay muchas agencias empresariales, hay muchas empresas públicas, cada una tiene una problemática concreta y una problemática específica, que tiene que ver fundamentalmente también con el desempeño de su actividad. No le podría decir porque tendríamos que ir al caso concreto: pues, en aquella agencia, ¿qué ocurre? Pues si le hemos hecho un informe, yo, perfectamente, le puedo poner de relieve las situaciones que se han podido dar de incumplimientos, ya sea de la normativa contable o de la normativa de legalidad, ¿no?, pero una generalización me va a permitir que no haga porque es que no, no puedo hacerla, ¿no? Es decir, siendo coherentes y siendo prudentes, no puedo hacer eso.

Y, bueno, en relación a valorar las mejoras que ha podido o puede plantear la consejería, vuelvo a decir, la Cámara habla por sus informes; es decir, nosotros, hasta que no constatemos, no verifiquemos que se han producido estas mejoras, pues, permítame que no pueda apreciar si se han producido o no, porque tiene que ser a raíz de una actuación en la que hemos realizado una revisión de todos estos procedimientos, si se ha mejorado o no, y no sería de extrañar que en un próximo plan de actuación la Cámara de Cuentas incorpore un informe de seguimiento de este informe, como de otros hacemos, precisamente porque con cierta asiduidad acudimos, una vez que ha transcurrido un tiempo, a esos, esas entidades que han sido auditadas, para ver en qué medida las recomendaciones, las conclusiones que se han realizado en nuestros informes, han servido para ser modificadas, para modificar lo que es la estructura de la gestión, y se ha modificado y se ha mejorado el desempeño en esas agencias.

Y me van a permitir finalmente recordar algo que yo he dicho en más de una ocasión, y es que la Cámara de Cuentas está, echamos en falta en nuestra normativa, esta normativa que estamos todos esperando que algún día se pueda actualizar, que por ejemplo se incorpore un elemento que creemos que es clave, y es que haya una obligación por parte de los entes fiscalizados, una vez que se ha fiscalizado el ente, para que, una vez transcurrido también un tiempo prudencial, obligatoriamente tengan que remitir tanto al Parlamento como a la Cámara de Cuentas cuáles han sido las mejoras que han realizado a raíz de los informes y cómo han — digamos— modificado sus procedimientos a raíz de las propuestas que se hacen desde la Cámara de Cuentas. Pero que sea obligatorio, que lo remitan tanto al Parlamento como a la Cámara de Cuentas, y, luego, la Cámara de Cuentas pueda conocer los mecanismos para constatar y verificar que eso es así.

Y, por mi parte, nada más. Muchas gracias.

El señor SÁNCHEZ TERUEL, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, presidente, por la información y por ajustarse al tiempo que habíamos previsto.

Pues, sin más, despedimos al presidente de la Cámara. Lo digo agradeciéndole el trabajo al consejero Benítez Palma y al equipo técnico, esperándoles aquí nuevamente, tan pronto como exista materia para informar a los miembros de esta comisión.

Interrumpimos brevemente la sesión.

[Receso.]
